

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**21942** ACUERDO de 3 de noviembre de 2004, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre provisión de una plaza de Magistrado suplente en el año judicial 2004/2005, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 2004/2005, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 200.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a don Tomás Maíllo Fernández Magistrado emérito del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

**21943** ACUERDO de 14 de diciembre de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se efectúa convocatoria pública para la provisión de plazas de Magistrado del Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo.

Con la finalidad de proveer tres plazas de Magistrado del Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 23.1, 2 y 3 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 14 de diciembre de 2004, ha acordado la convocatoria pública de las expresadas plazas, en la que regirán las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en la misma los miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado, que al tiempo de finalizar el plazo para la presentación de solicitudes se encuentren en la situación de servicio activo, o hubieran obtenido la aptitud para el reingreso cuando ésta fuere preceptiva.

Segunda.—Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en

el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Tercera.—A las solicitudes se podrá acompañar una Memoria en la que harán constar los peticionarios cuantos méritos y circunstancias personales estimen oportunos, y en especial los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y experiencia en el área de organización, gestión e investigación, acompañando la documentación justificativa de tales extremos.

En atención a las necesidades del servicio se valorará, junto a los demás méritos, la especialización en Derecho Público, para dos de estas plazas y la especialización en Derecho Privado, para la otra.

Cuarta.—Transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes, se dará traslado de todas las recibidas y de la documentación acompañada al Excelentísimo Señor Presidente del Tribunal Supremo, quien a la vista de las mismas formulará a este Consejo General propuesta de selección.

Quinta.—Recibida la propuesta a que se refiere la base anterior, este Consejo General resolverá y efectuará el nombramiento de los Magistrados seleccionados a tenor de dicha propuesta, que tendrá el carácter vinculante que se establece en el artículo 23.2 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre.

Sexta.—Quien resulte nombrado se presentará a tomar posesión de su destino dentro de los plazos establecidos en el artículo 319.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, quedando sometido a las condiciones que para el desempeño del mismo se establecen en el artículo 23.3 de la Ley 38/1988, de 26 de diciembre, en relación con el artículo 351.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Madrid, 14 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

HERNANDO SANTIAGO

**21944** ACUERDO de 14 de diciembre de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su provisión la Presidencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 342 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 14 de diciembre de 2004, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno, en su sesión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), ha acordado anunciar para su provisión la vacante de Presidente de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre Magistrados de dicho Tribunal que cuenten con tres años de servicio en la categoría, por próxima jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legalmente establecida del Magistrado don José María Ruiz-Jarabo Ferrán.

La solicitud se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, y se presentará en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071